



SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)
Oficinas: Las Heras N° 213. TEL/FAX: (0388) 4258538 - 4314883
0800-777-0237

RESOLUCION N° 053-SUSEPU.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 MAR 2023

Cde. Expte. N° 0630-347/2023.-

VISTO:

Expediente del rubro caratulado: "ASIGNACION DE FUNCIONES DE GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SUSEPU.", y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 187-SUSEPU-2022, se modificó la Estructura Orgánica Funcional de la SUSEPU, incorporándose la Gerencia de Administración y Finanzas y determinándose sus misiones y funciones.

Que, el cargo antes citado se encuentra previsto en la Ley N° 6325 de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2023, y vacante a la fecha.

Que, en pos de garantizar el normal funcionamiento y desenvolvimiento del Organismo, este Directorio considera imperioso asignar las funciones de Gerente de Administración y Finanzas hasta tanto se proceda a la cobertura del cargo según la normativa en vigencia.

Que, analizados los antecedentes curriculares y laborales del CPN Hugo René Piniella, surge como un profesional idóneo y capacitado para desempeñar dicha función, contando con experiencia y habilidades suficientes para asumir la responsabilidad toda vez que se viene desempeñando en distintos cargos públicos, y como Auditor del Tribunal de Cuentas de la Provincia desde el año 1990 a la fecha.

Que, con la finalidad de que el CPN Piniella pueda tramitar el otorgamiento de la licencia correspondiente en el cargo que actualmente reviste, y de que se cumplan los requisitos establecidos en la normativa y/o reglamentaciones vigentes en la provincia en materia vinculada a lo resuelto en la presente resolución, en pos de evitar futuras incompatibilidades, entendemos conveniente que la presente asignación de funciones opere

Dr. WALTER BASILIO BARRIONUEVO
VOCAL 2º - SU.SE.PU.

Ing. MARCELO OSCAR JORGE
VOCAL 1º - SU.SE.PU.

Dr. Alberto Oehler
PRESIDENTE - SU.SE.PU.



**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)**
Oficinas: Las Heras N° 213. TEL/FAX: (0388) 4258538 - 4314863
0800-777-0237

**CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,**

053

-SUSEPU.

21 MAR 2023

a partir del primero de abril del corriente año, o la fecha en que los trámites se encuentren cumplimentados.

Que, la Superintendencia funciona como Ente Autárquico del Estado Provincial, facultando el artículo 14° de la Ley N° 4.937 a su Directorio a: "b) *Administrar los recursos financieros asignados, y los bienes que integran el Patrimonio de la SUSEPU y/o se utilizan para el cumplimiento de su objeto.*", estableciendo su inc. k) que puede "...nombrar... ..promover, trasladar, aplicar medidas disciplinarias, aceptar renunciaciones y remover previo sumario, si fuere pertinente, a todo el personal, disponiendo con respecto al mismo, todas las medidas derivadas de la relación laboral...".

Por ello, en ejercicio de las facultades que le son propias;

**EL DIRECTORIO DE LA SUSEPU.
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Asignar las funciones de Gerente de Administración y Finanzas al CPN Hugo René Piniella, D.N.I. N° 17.661.471, agente de Planta Permanente del Tribunal de Cuentas de la Provincia, a partir del 01 de abril de 2023, o la fecha en que se encuentren cumplimentados los requisitos establecidos en la normativa y/o reglamentaciones vigentes, y hasta tanto se proceda a la cobertura del cargo según la normativa en vigencia.-

ARTICULO 2°.- Notificar al citado profesional que en forma oportuna deberá tramitar el otorgamiento de la licencia correspondiente en el cargo que reviste en la planta de personal del Tribunal de Cuentas Provincial.-

ARTICULO 3°.- La retribución que percibirá el agente mencionado en el artículo 1°, será equivalente a la de Gerente, a cuyos efectos el Departamento Personal deberá tomar los recaudos necesarios.-

Dr. WALTER BASILIO BARRIONUEVO
VOCAL 2° - SUSEPU.

Ing. MARCELO OSCAR JORGE
VOCAL 1° - SUSEPU.

Ing. Carlos Alberto Gehler
PRESIDENTE SUSEPU.

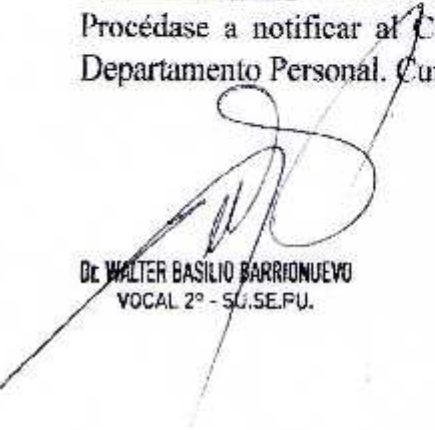


**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)**
Oficinas: Las Heras N° 213. TEL/FAX: (0388) 4258538 - 4314883
0800-777-0237

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° **053** **-SUSEPU.**
SAN SALVADOR DE JUJUY,

21 MAR 2023

ARTICULO 4°.- Remitir copia a Toma de Razón del Tribunal de Cuentas de la Provincia. Procedase a notificar al CPN Piniella. Dar a las Gerencias Técnicas de SUSEPU y al Departamento Personal. Cumplido archívese.-


Dr. WALTER BASILIO BARRIONUEVO
VOCAL 2° - SUSEPU.


Ing. MARCELO OSCAR JORGE
VOCAL 1° - SUSEPU


Ing. Carlos Alberto Oehler
PRESIDENTE SUSEPU